

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5493.

Suscripcion en Córdoba. { Por un mes... 8 rs.
{ Por trimestre. 22 rs.
Fuera de Córdoba. { Por un mes... 10 rs.
{ Por trimestre. 28 rs.

MIERCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 1868.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XIX.

Seccion editorial.

LA DESCENTRALIZACION.

Este es un punto que, á nuestro sentir, necesita algo mas que un serio estudio; una propaganda incansable, necesita una verdadera cruzada. Hoy por hoy, ser descentralizador es ser «revolucionario» en la mas justa y honrosa acepcion de la palabra, esto es, «buen español.» La centralizacion española es una plaga, hija de la manía de imitar á los franceses, que despues de derribar una república y dos monarquías, no han sabido librarse de la pésima administracion que ha sido en aquel estado el mayor obstáculo que ha encontrado la libertad en su camino, desde Richelieu hasta nuestros dias.

Dos cosas escandalizarían al mundo civilizado, si se estudiase á fondo la centralizacion española: en primer lugar la proporcion que guarda el número de empleados con el de los hombres capaces de trabajar de la clase productora, y en segundo lugar el mezquino sueldo que cobran muchos de los primeros—casi siempre los mas útiles al Estado—circunstancia que los expone á peligrosísimas tentaciones, que el legislador debería evitarlas á todo trance. Lo que necesita el Estado es tener pocos empleados y justamente retribuidos. Es preciso que la administracion sea una «carrera» honrosa y productiva; que el empleado ofrezca garantías de capacidad, honradéz y responsabilidad, y que él tenga á su vez la de la inamovilidad, la del ascenso y la de la jubilacion. No podemos comprender que se destituya á un empleado, si no es por haber incurrido en un delito previsto en el código; no podemos comprender que se convierta á los empleados en instrumentos de intrigas políticas: por esto no comprendemos las cesantías.

Políticamente considerada, la centralizacion es un peligro para el gobierno, porque compromete su dignidad, y un peligro para el pueblo, porque fomenta la indolencia y la corrupcion, y es una mania inagotable de monstruosas iniquidades. En una nacion libre es inadmisibile este sistema inhumano que divide á los ciudadanos en dos clases, la laboriosa descontenta y mal administrada y la indolente rutinaria y archi-conservadora por egoísmo; este sistema degradante que apaga toda actividad y devora sin justo criterio la equitativa distribucion todos los arbitrios del Estado; este sistema opresor, que poniendo á la disposicion de todos los gobiernos, buenos ó malos, la fortuna pública, es una conspiracion perenne contra la libertad del pueblo, contra la inde-

pendencia y moralidad del individuo. ¿Hay nada mas fácil que los golpes de Estado, los cambios de gobierno y los abusos de autoridad en una nacion cuyas provincias todas han abdicado su iniciativa en favor de la capital—antro de insaciables ambiciones y codiciosas camarillas—y cuyos funcionarios están acostumbrados á obedecer ciega y pasivamente las órdenes que de ella reciben?

Pasamos por alto los inconvenientes de segundo orden que origina la centralizacion, eternizando los expedientes en las oficinas, poniendo mil obstáculos absurdos á las manifestaciones mas inocentes de la actividad individual y haciendo jueces y árbitros de las necesidades de las poblaciones á corporaciones residentes en la capital ó acaso á empleados subalternos, que con escasos y muchas veces inexactos informes, deben emitir su dictámen, careciendo de los mejores elementos con que debería estar motivado.

Cuanto mas se ensanche la esfera de la actividad gubernativa, menos probabilidades tendrá esta de acierto y eficacia. La centralizacion crea siempre una absurda uniformidad administrativa, contraria á la justicia distributiva y al buen sentido, pues no tiene en cuenta el carácter, las tradiciones, las necesidades y las aspiraciones diversas de los varios pueblos que constituyen el Estado, y facilita el predominio intencional y la prosperidad inhumana de algunos en detrimento de todos.

No hay que hacerse ilusiones. La experiencia y la sana razon enseñan que las naciones son tanto mas ilustradas, cuanto mayor es la participacion que tienen los ciudadanos en la gestion de sus intereses. Las facultades del hombre son como los músculos de su cuerpo: el uso las desarrolla, la inaccion las enmohece.

¿Qué significa, pues, la palabra «provincialismo», con la cual ha conseguido la mala fé asustar á los ánimos apocados? Esta voz que se ha tratado de hacer sinónima del separatismo anárquico, disolvente y anti-nacional, es pura y simplemente la expresion genuina del patriotismo. Cuando el enemigo invade el suelo patrio, el labriego tiembla por su campo, el industrial por su fábrica, el comerciante por sus mercaderías, el aldeano por su villorrio, el ciudadano por la villa, «todos» por su dignidad. Esta es un patrimonio comun, como es comun la bandera que, en el momento de haber nacido, estamos obligados á defender hasta la última gota de sangre. Pero cuando no pelagra la honra nacional, cuando solo se trata de actos administrativos cuyas consecuencias deben quedar circunscritas en los límites de un territorio determinado, la justicia y la sana razon exigen que los habitantes de

aquel territorio se encarguen de discutirlos y realizarlos. Nunca la accion del Estado será capaz de reemplazar su criterio. El Estado podrá inventar reglamentos y sistemas para entorpecer la actividad administrativa, so pretexto de regularla; convertir á los ciudadanos en autómatas; hacer de los hombres y las corporaciones instrumentos puramente basivos; crear una oligarquía oficial para un pueblo de «lazarones» embrutecidos; pero cuando necesite hacer vibrar la fibra nacional, buscará hombres y no los encontrará.

En nombre de la libertad, en nombre de la dignidad, debemos descentralizar. Donde nó, pensaremos haber hecho una revolucion y habremos hecho un pronunciamiento. —J. COROLEU.

Del Telégrafo.

Seccion oficial.

Por el ministerio de Ultramar se ha decretado lo siguiente:

Artículo 1.º Por el ministerio de Ultramar se seguirán adoptando las medidas oportunas para la colonizacion de las posesiones españolas de Fernando Póo, Annobon, Corisco y sus dependencias en el golfo de Guinea.

Art. 2.º Una estacion naval de la marina del Estado mantendrá constantemente el pabellon español en aquellos domigios, sin perjuicio del mayor número de fuerzas terrestres y marítimas que las circunstancias hicieren necesarias.

Art. 3.º Constituirán el gobierno y administracion de las posesiones: un gobernador, un jefe de fomento, un juez y un cura párroco.

Art. 4.º El gobernador, que lo será el jefe de la estacion naval, con graduacion por lo menos de capitán de fragata, es el responsable de la conservacion, defensa y tranquilidad de dichas posesiones, y para este fin se le inviste de todas las atribuciones conferidas por las leyes vigentes á las autoridades superiores de las provincias de ultramar, y de las discrecionales que la naturaleza del país ó la urgencia de un suceso imprevisto puedan hacer necesarias. El cargo de gobernador será bienal y se considerará como de mando de buque por el tiempo que fuere servido. Todos los años presentará al gobierno una Memoria, en la cual se expresen los progresos obtenidos en las posesiones de su mando.

Art. 5.º Auxiliarán al gobernador en el desempeño de sus funciones, un intérprete que posea los idiomas inglés, francés y portugués, que á la vez será su secretario civil, y el contador del buque, quien, ademas de las funciones de su cargo, tendrá las que corresponden á la intervencion de los caudales de la colonia.

Art. 6.º El jefe de fomento es el encargado, bajo la autoridad del gobernador, del estudio y ejecucion de cuanto pueda contribuir al desarrollo moral y material de aquellas posesiones; promueve la organizacion de los municipios, las obras públicas, la instruccion, la agricultura, la industria y el comercio; cuida de la beneficencia, la policia urbana y la sanitaria, y entiende en la administracion y recaudacion de los fondos que pertenecen al Estado por resultados de los arbitrios ó recursos que en cualquier tiempo se establezcan.

Art. 7.º Auxiliarán al jefe de fomento, un ayudante facultativo de obras públicas, un agrimensor capaz de labranza, y los profesores de instruccion primaria de ambos sexos que vayan siendo necesarios.

Art. 8.º La administracion de justicia estará encomendada á un juez letrado, que será á la vez asesor de la administracion civil y económica. Sus atribuciones en la administracion de justicia serán objeto de una disposicion especial.

Art. 9.º Auxiliará al juez en las funciones de su cargo, un escribano notario de reinos que desempeñará la fé pública y demas atribuciones de su destino, sin percibir derecho alguno á los particulares.

Art. 10.º Habrá una parroquia católica en la ciudad de Santa Isabel de Fernando Póo, con los requisitos que exigen las leyes, la cual será matriz de cuantas en lo sucesivo lleguen á existir en la colonia. Esta parroquia será reglada y servida en la misma forma que lo están las de las otras provincias de Ultramar.

Art. 11.º El cura párroco de Santa Isabel será auxiliado por un sacerdote coadjutor.

Art. 12.º El gobierno preceptúa á todos sus delegados en aquellas posesiones que presten a los PP. misioneros españoles la consideracion y el apoyo que hayan menester en el ejercicio de su santo ministerio.

Art. 13.º El servicio sanitario civil de Fernando Póo será desempeñado por un médico-cirujano, dos practicantes de medicina y cirugía, un farmacéutico y un practicante en farmacia.

Art. 14.º Sustituirán en el gobierno y administracion de las posesiones: al gobernador, el jefe ó oficial de mayor graduacion de la estacion naval; al jefe de fomento, el ayudante de obras públicas, y al cura párroco el sacerdote coadjutor.

Art. 15.º El jefe de fomento, el oficial de mas graduacion de la estacion naval, el juez asesor, el secretario y el cura párroco, formarán, bajo la presidencia del gobernador, el consejo de gobierno para todos los asuntos graves de la colonia. El voto del consejo no será preceptivo para el gobernador.

Art. 16.º Disfrutarán iguales derechos para todos los efectos de ley los indígenas sometidos á España, los nacionales y

los extranjeros, que se avecinen y arraiguen en dichas posesiones.

Art. 17.º Se declaran propiedad de los hijos del país las tierras que cultivan al presente y el área de los solares que tengan ocupados con edificios dentro del casco de las poblaciones; debiendo entenderse que al regularizar la propiedad rústica y urbana en la forma que determine el reglamento, han de proceder siempre los funcionarios del gobierno en el ordenamiento, por estension, y nunca por merma de lo que corresponde á los indígenas.

Art. 18.º A cada colono español que se avecine en las citadas posesiones se le conceden gratuitamente hasta 50 hectáreas y un solar para edificacion en el pueblo que elija.

Art. 19.º A cada colono extranjero que se avecine en dichas posesiones se le conceden gratuitamente hasta 10 hectáreas de terrenos cultivables y un solar para edificacion en el pueblo que elija.

Art. 20.º Las hectáreas de terrenos cultivables que excedan de 50 para los españoles ó indígenas y 10 para extranjeros, podrán ser adquiridas por los colonos de dos maneras: ó á censo redimible, pagando un cánón anual de un real de vellon por hectárea, ó en pleno dominio, mediante el abono de dos escudos por hectárea en cualquier tiempo, hecho en una sola vez. Las tierras adquiridas á censo pasan á ser propiedad del colono en el momento que éste abone al Estado dos escudos por hectárea.

Art. 21.º Por circunstancias especiales de la localidad las concesiones de terrenos en las islas de Annobon y de Corisco, no excederán respectivamente de dos y 10 hectáreas por colono; y esto despues de deslindada y asegurada la propiedad que en ellos poseen los indígenas.

Art. 22.º En los islotes de Elobey la concesiones serán solo de una hectárea, con la precisa condicion de que ésta se destine á construcciones urbanas.

Art. 23.º La concesion de terrenos gratuitos y dados á censo caduca á los dos años de otorgada, si durante este tiempo no se han puesto en cultivo los rústicos y en edificacion los urbanos. Para evitar que aun durante los dos años permanezcan improductivas las tierras con perjuicio posible de tercero, el gobernador, oyendo al Consejo, cuidará al hacer las concesiones que los individuos ó empresas en quienes estas recaigan, ofrezcan razonables garantías de llevar á efecto sus propósitos de trabajo.

Art. 24.º Cada propiedad concedida en dichas posesiones estará exenta de contribuciones directas en el tiempo de cinco años, contados desde la fecha de la concesion.

Art. 25.º El gobernador expedirá, en nombre del gobierno de la nacion, los correspondientes títulos de propiedad.

Art. 26.º Se declaran francos todos los

(64)

Hubo un tiempo, contestó Bavolet, en que el dominio de mis padres limitaba con el dominio de los reyes de Francia; un archero francés y un soldado breton, guardaban, en el punto de division, dos escudos rivales fijados en el mismo poste. Uno de esos escudos se hallaba cubierto de lirio; el otro, el de mis padres, tenia un campo de blanco armíño. Mis antepasados eran los duques de Bretaña, y yo me llamo Roberto de Dreux, señor de Penn-Oll.

Elevóse un murmullo respetuoso en la sala. Todos, por grandes señores que fuesen, desde el mariscal hasta el orgulloso d'Epéron, se encontraron humildes y pequeños delante de aquel joven que llevaba un nombre heroico, entre todos los nombres, y cuantos estaban presentes se inclinaron sin atreverse á replicar una palabra. Entonces Bavolet prosiguió:

—Soy el sobrino segundo de la duquesa Ana, que primeramente se casó con Carlos VIII, y luego con Luis XII; soy, pues, primo del rey Enrique

(65)

de Valois, que va á morir, y primo tambien de Enrique de Borbon, á quien proclamo rey de Francia.

Apenas terminaba Bavolet, cuando se notó un gran ruido en el esterior; el nombre del bearnés resonó por todas partes, y despues apareció de pronto un hombre, á cuya vista exclamó el hijo de los Dreux.

—¡Viva Enrique de Borbon! ¡Viva Enrique IV!

IV.

Proyectos de Bavolet.

Era, en efecto, aquel mismo rey de Navarra, á quien en otra ocasion hemos visto en Coarasse inquietarse tan poco por el porvenir, no desear en apariencia mas que dilatar modestamente su reducido reino, y no ambicionar esa pesada corona de Francia que iba á recaer en él por la muerte de su hermano Enrique de Valois.

Entre el rey bonachon y aficiona-

(68)

El bearnés miró al médico. —No le queda una hora de vida, le dijo este en voz baja.

El moribundo oyó estas palabras, y dijo á Miron:

—Habla alto, querido amigo. ¿Temes acaso que un descendiente de Francisco I no sepa morir?

El bearnés continuaba teniéndole la mano. Su hermano le miró en silencio durante algunos momentos, y por fin le dijo:

—Toda la fuerza de la vida y de la juventud se manifiesta en tus facciones: leo en tus ojos la energía y el noble orgullo de los hijos de San Luis, nuestro comun antepasado, y por eso muero tranquilo legándote el reino de Francia, ya tan mezquino y desolado, pues tengo el presentimiento de que tú lo levantarás de su ruina y le devolverás su prosperidad y su esplendor de otros dias mas gloriosos.

El rey hablaba con voz débil, pero completamente clara, y era escuchado con religiosa atencion.

(61)

camente formulada, todos se estremecieron de espanto, y como si cada uno de los asistentes hubiese ya visto surgir ante sí un príncipe lorenense en reclamacion de la corona desprendida de la cabeza del último Valois, ninguno contestó, y tan solo unas cuantas voces murmuraron:

—¡Desdicha! ¡Desdicha eterna! ¡El suelo francés es un suelo maldonado, y la cólera divina va á caer sobre él!

Pero entonces un hombre, hasta aquel momento oculto, se colocó en medio del círculo, y ordenó el silencio con gesto imperioso. Aquel hombre era, sin embargo, un niño; pero llevaba erguida la cabeza, sus movimientos eran tan nobles y su actitud tan altiva, que todas las miradas se fijaron en él como impulsadas por el deseo de escucharle.

—No os apresureis, exclamó, á llamar el anatema sobre el territorio francés: Francia tiene siempre un rey, y cuando desde lo alto de los terrados del Louvre decia el heraldo: «¡el r...

96

puertos de las posesiones españolas del Golfo de Guinea.

Art. 27. Se suprimen todos los derechos que en la actualidad se cobran, ó sean el 5 por 100 á la importacion, el 2 1/2 por 100 á la esportacion de frutos y efectos, y los de anclaje á los buques, sean nacionales ó extranjeros.

Art. 28. Cualquiera alteracion que en lo futuro se hiciera en las dos precedentes disposiciones, se publicará por lo menos un año antes de comenzar á regir.

Art. 29. Para el servicio y construccion de obras públicas, se restablece en la colonia la prestacion personal ineludible, con arreglo á las cláusulas que determinará el reglamento. El material necesario para dichas obras y la direccion y estudio de las mismas será de cuenta del Estado.

Art. 30. El gobierno llevará gratuitamente á Fernando Póo y sus dependencias á los individuos de las provincias españolas que lo soliciten, siempre que estos ofrezcan garantías de poder contribuir eficaz y útilmente á la colonizacion, ya por razon de los oficios que ejerzan ó por los medios de que dispongan.

Art. 31. Ni las autoridades, ni las corporaciones, ni los particulares pondrán impedimento alguno á los progresos de la colonizacion, sea cualquiera el pretexto en que pudieran fundarlo, siempre que los colonos hayan cumplido las formalidades y requisitos que se consignan en el presente decreto.

Art. 32. Así los indígenas como los nacionales y extranjeros, serán respetados en su religion, usos y costumbres, siempre que no se opongan á las leyes de la moral y orden público, ni escusen la obediencia que deben prestar á la soberania de España.

Art. 33. Los gastos de Fernando Póo y demás posesiones españolas del Golfo de Guinea, se satisfarán con cargo á la caja de la isla de Cuba segun se viene practicando.

Art. 34. Para que estas reformas sean convenientes y oportunamente preparadas en su ejecucion práctica, empezarán á regir en el ejercicio próximo de 1869 á 1870.

Art. 35. Para la ejecucion del presente decreto se publicarán á la mayor brevedad posible los oportunos reglamentos.

Art. 36. Queda derogado el decreto de 18 de diciembre de 1858, y cuantas medidas y disposiciones se opongan á lo que se acuerda y modifica en el presente.

La Gaceta del 16 publica dos decretos del ministerio de Gracia y Justicia declarando cesante al presidente de sala de la audiencia de Pamplona D. Mariano Soler y San Clemente, y nombrando en su reemplazo al magistrado de Cáceres don Juan Bautista Marrugat.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Leemos en la Correspondencia del 16: Magnífica, asombrosa, imponente ha sido la manifestacion monárquico-democrática verificada ayer en Madrid. Si los pueblos mas libres y cultos de Europa acostumbrados á esta clase de prácticas políticas, como Inglaterra y los Estados Unidos, hubieran contemplado el espectáculo de que ha sido teatro hoy la capital de España, quizá hallarian al pueblo español, tampoco conocido y calumniado hasta

hoy, á una altura que muchas otras naciones podran envidiar. El orden con que se ha realizado la manifestacion de hoy, lo mismo que las elecciones republicanas del circo de Price, son la mejor muestra del grande progreso del pais. Sentimos que nuestra pluma no baste á hacer una descripcion digna, y nos limitaremos á hacer una pálida narracion de los hechos.

Casi sin mas preparacion que las contradictorias noticias de los periódicos, á las doce del dia de hoy se agolpaba una inmensa multitud á la esplanada baja de palacio, donde hay un espacioso local que se habia desocupado al efecto; pero pronto se convenció el público de que no podria contener tanta concurrencia, y se decidió celebrar el meeting al aire libre. Las barandillas del pretil de la plaza de Oriente y la terraza de palacio fueron completamente invadidas, y en uno de los descansillos de las graderías que á la terraza conducen se vió aparecer la respetable figura del noble patricio D. Salustiano de Olózaga, á quien acompañaban entre otras personas notables, cuyos nombres nos seria difícil retener en la memoria, los Sres. Madoz, Aguirre, Vega de Armijo, Martos, Becerra, Ulloa, Asquerino, Martin de Herrera, y demás individuos que han firmado el manifiesto. Los Sres. Rivero y Rios Rosas no han asistido por hallarse enfermos.

La multitud se apiñó hácia aquel sitio para poder oír mejor á los oradores.

El Sr. Olózaga inició los discursos, empezando por recordar que los unionistas, los progresistas y los demócratas se habian unido para arrojar la dinastía, y que despues de realizar este supremo intento, habia sido necesario que se reunieran para ponerse de acuerdo y dar la solucion única posible á la obra comenzada y salvar el principio revolucionario; y para esto habian tenido que reunirse privadamente, porque no es fácil en público dirimir tranquilamente las pequeñas diferencias que entre ellos pudieran subsistir. Los progresistas, recordó, nunca han podido llegar al poder sino por medio de la revolucion, porque la astucia, la intriga y la mala fé le han impedido realizar en la esfera del gobierno sus principios liberales.

Otros, añadió, intentaron realizar esas aspiraciones y se convencieron despues de que era imposible. Por eso concluyeron por unirse á los progresistas.

Los demócratas, mas afortunados quizá por no haberse acercado nunca al poder, han podido conservar sin tacha todos los grandes principios de la libertad conquistados por los pueblos modernos, y de los demócratas han aceptado todos el depósito y bandera de esos sagrados principios, si bien ellos saben tambien como los hombres de los demás partidos, la imposibilidad que existe de llegar al bello ideal que proclaman, en un pais donde la quinta parte de sus naturales no han aprendido á leer. Por eso han aceptado todos la monarquia, pero no la de derecho divino, sino la fundada en la soberana voluntad de la nacion, en el sufragio universal, en la voluntad del pueblo y para el bien del mismo.

Explicó detallada y satisfactoriamente el por qué y cómo se habian congregado espontáneamente para formular el credo de las aspiraciones unánimes cuya aprobacion demostraba hoy el pueblo en tan numerosa y ordenada reunion.

Concluyó diciendo que despues de los discursos que allí se iban á pronunciar, los concurrentes debian dirigirse con el mayor orden á la presidencia del Consejo, dándole así una prueba de cuál era la voluntad de la misma reunion, y alentándole de este modo en su obra, puesto que hasta hoy no se habia hecho mas que demoler, y era necesario reconstituir.

El ilustre marqués de la Vega de Armijo despues, por no haber podido asistir el Sr. Rios Rosas y á ruego de sus amigos, hizo uso de la palabra felicitando al pueblo por esta gran manifestacion, primera que ha podido hacer el gran partido liberal. Recordó que los hombres de su partido no habian realizado las aspiraciones del pueblo, no porque no quisieran, sino porque era imposible con instituciones viejas amalgamar las ideas nuevas. Por eso era hoy aspiracion general el establecimiento de una nueva monarquia rodeada de sus mejores y mas dignos atributos, á fin de que España respetando á los demás pueblos sea tambien por ellos respetada. La monarquia nueva constituirá un poder rejuvenecido, varonil y robusto que consuma y arraigue la obra de la revolucion.

Algunos de los concurrentes preguntaron de qué clase de monarquia hablaba, y otros pedian á gritos la electiva, á lo que el señor marqués añadió que la prueba de que seria electiva, estaba en que seria fundada sobre la base de la voluntad nacional.

El orador democrático D. Cristino Martos, por no hallarse tampoco presente el Sr. Rivero que como el Sr. Rios Rosas se encuentra enfermo, empezó dando gracias al pueblo porque con su presencia acudia á manifestar que España no solo sirve para realizar revoluciones que destruyen, sino para levantar edificios grandes y sólidos. Europa nos miraba con asombro en los primeros momentos de la revolucion, despues con lástima por un momento creyendo que solo por acaso habiamos sabido hacer una revolucion victoriosa, cuando hoy ven que sabemos fundar y fundar para siempre la libertad tradicionales.

Recordó que las reflexiones y estudios hechos en la amargura del destierro y la observacion del espíritu de otros pueblos le habian convencido á él y sus amigos de que lo que conviene hacer es entrar en la corriente ordenada y natural de los pueblos de Europa. Con la mano en la conciencia aseguraba que la aspiracion mas salvadora era la union de todos los liberales, para que esta grande y poderosa parcialidad sirva de antemural á la miserable y mezquina que trabaja al abrigo de las tinieblas para aprovechar las discordias de los liberales y traer quizá un bastardo ó un Carlos VII, símbolo absurdo de la mas absurda de las aspiraciones tradicionales.

Por lo demás, dijo, no debemos fijarnos en cuestion de nombres, porque aquí lo esencial son los principios y lo que conviene es que lo que venga venga con la libertad y para realizarla y sostenerla, y si necesario es caer abrazado á la libertad. Hemos creado un gran partido, el partido nacional, que vive unido á todas las libertades proclamadas.

Los hombres que no hemos adulado á los reyes no queremos tampoco adular á los pueblos sino decirles la verdad, y lo que les conviene. Concluyó diciendo que el pueblo de Barcelona habia recibido tan satisfactoriamente el manifiesto del comité de conciliacion, que habia contestado inscribiéndose por 100.00000 al empréstito nacional.

Con tal motivo, recordamos que se dió cuenta allí de un telegrama concebido en estos términos:

Barcelona 14 (á las seis y quince minutos de la tarde).

El círculo progresista felicita de corazon y saluda con el mayor entusiasmo á los ilustres patricios que firman el manifiesto de conciliacion. En representacion del mismo, el vice-presidente, Francisco Soler y Mata.

Habló despues el Sr. Samson como firmante del manifiesto, en representacion de la prensa, y el Sr. Ortiz y Casado, á nombre del pueblo, como diputado pro-

vincial que ha sido, y sus discursos fueron no menos ardorosos y entusiastas.

Tambien habló el Sr. Lopez Navarro, vecino de Colmenar Viejo, á nombre de los pueblos pequeños de la provincia.

El Sr. Ortiz y Casado preguntó al pueblo si aceptaba el manifiesto y si aclamaba á sus firmantes como dignos individuos del comité central electoral, y á una sola voz contestó que sí la multitud entusiasmada.

Terminados los discursos se puso en movimiento aquella gran masa en una compacta é interminable hilera, si bien se dividió en dos grandes grupos.

Uno con las banderas de los distritos y la música del Hospicio se dirigió por la calle del Arenal, y otro, con la banda de Ingenieros á la cabeza y detrás la junta firmante del manifiesto, con los generales Zavala, Infante, Jovellar y otros muchos de los que al frente del ejército han secundado el alzamiento nacional y gran número de hombres liberales distinguidos en las ciencias, las letras, la administracion, la industria y el comercio.

El segundo grupo siguió por la plaza de la Armería y calle Mayor hasta la Puerta del Sol, y desde allí por la calle de Alcalá, siguieron hasta la presidencia del Consejo.

En la Puerta del Sol algunos hombres que allí esperaban, dieron gritos á la república, y el mismo grito se reprodujo despues bajo los balcones de la presidencia; pero fueron acallados por los monárquicos, que les recordaron que solo ellos debian asistir á la manifestacion de hoy y sin perturbacion en ella, por la misma razon que no habian ido á inmiserirse en las que los republicanos han celebrado, ni á quitar su importancia con voces hostiles.

Apesar de estos pequeños incidentes la calma no se ha turbado un momento. Reunida la innumerable masa de concurrentes delante del edificio que ocupa la presidencia del Consejo de ministros, el Sr. Olózaga desde uno de los balcones donde estaban los miembros del gobierno provisional hizo de nuevo uso de la palabra, dando gracias por lo ordenada y numerosa que la manifestacion habia sido, dando con ella muestra de su patriótico apoyo al gobierno provisional, como espera lo hará la nacion entera.

Añadió que este acto habia producido una impresion agradabilísima en el gobierno; y terminó recomendando á la muchedumbre, que concluidos los discursos que iban á pronunciar, se retirasen todos tranquila y ordenadamente.

El duque de la Torre salió entonces al balcon y dijo que las palabras del señor Olózaga habian anunciado ya lo que él tenia que decir; que el gobierno no puede ni quisiere ser otra cosa que el sencillo ejecutor de las opiniones nacionales; que la demostracion de hoy era el mas claro testimonio de que el pueblo madrileño está educado para el ejercicio de todas las opiniones y de todas las libertades; que el gobierno provisional presta su conformidad á las aspiraciones del manifiesto de conciliacion; y que se considerará muy feliz si sostenido por el apoyo y confianza del pueblo puede llegar hasta las Cortes Constituyentes para entregarlas incólume el poder provisional de que se halla revestido; que á las Cortes toca resolver las grandes cuestiones, cuya solucion se espera, y que á su fallo se someterá mas sumiso que todos los ciudadanos.

Dichosos nosotros, exclamaba, si podemos aquel dia decir que hemos puesto una piedra mas para levantar el edificio de la felicidad de la patria.

Vuestra actitud de hoy nos indemniza en gran parte de las amarguras porque hemos atravesado, puesto que podemos esperar tranquilos ya en el dichoso porvenir de España.

Despues de algunos vivas del duque de la Torre, apareció el general Prim y raudos las declaraciones del presidente del Consejo y añadiendo que el gobierno quiere solo lo que el pueblo quiere; que aspira á consolidar las conquistas de la revolucion, pero de una manera impercedera, resultado que no duda obtener, contando como cree poder contar, con el apoyo del sensato pueblo de Madrid y sin duda alguna con el de la España entera.

Expresó la opinion de que con la monarquia constitucional, es compatible la libertad mas amplia, y escitó al pueblo á que no diera crédito á rumores de disidencias, respecto á las aspiraciones de los hombres de gobierno. ¡Decid que no es verdad (esclamaba con ardorosa conviccion), si os hablan de diferencias en el seno del gabinete! Si os cuentan que no están conformes Prim y el duque de la Torre, decidles que no es verdad. Uno es nuestro pensamiento; uno nuestro afán; llegar las Constituyentes y colocar en sus manos la bandera que corone este edificio donde se encierra la sacrosanta libertad.

El brigadier Topete despues habló tambien, recordando lo que habia dicho al entrar en Madrid, recordando que la obra hasta ahora se habia reducido á destruir; que habia que reedificar, pero contando con arquitectos como los Olózaga, los Rivero, los Martos y otros de su talla, no podria dudarse de que el edificio seria sólido. Llevará todos los órdenes arquitectónicos, unionistas y progresistas: los materiales serán democráticos; solo falta el coronamiento.

Lo avanzado de la hora nos impide dar detalles de los discursos de los demás ministros, cada uno de los cuales hizo importantes declaraciones relacionadas con sus aspiraciones liberales en los diferentes ramos que corresponden á los departamentos á cuyo frente se hallan; llamando mucho especialmente por su trascendencia, la que hizo el señor Romero Ortiz, al asegurar que la libertad de religion en España es ya un hecho; que al lado del templo católico se puede alzar el protestante ó la sinagoga, y que todos los extranjeros que entre nosotros vivan podrán adorar al Dios del universo segun su creencia.

Tambien habló el Sr. Becerra, el demócrata que mejor entiende el lenguaje de las masas, á las cuales sabe conducir bien su palabra y enardecer con su ejemplo, y el Sr. Becerra, al recordar que los pueblos que son valientes no son perturbadores, abogó por la absoluta libertad pero apoyada en el orden.

Concluyó diciendo que el gobierno provisional ha nacido del pueblo y es el mismo pueblo, y que por lo tanto, decoro y honra del pueblo es el sostenerle. El último orador que habló fué el Sr. Ayala, limitándose despues de él el señor duque de la Torre á aconsejar á la multitud que se retirase como lo hizo en efecto, disolviéndose en seguida á las cuatro de la tarde.

Dicen de Madrid el 16.

Hoy se ha recibido por telégrafo la triste noticia del fallecimiento en Paris del señor baron James de Rothschild, jefe de la casa de Rothschild, con cuyo motivo ha salido inmediatamente para aquella capital el Sr. D. Daniel Weisweiller á fin de asistir al entierro del digno jefe de aquella poderosa casa.

Cádiz, 16 (á las doce).—A las once de la mañana de hoy ha fondeado en este puerto el vapor-correo «Antonio López» con la correspondencia de las Antillas y pasajeros. A su salida de la Habana no

ha muerto! añadía en seguida «¡viva el rey!»

Bavolet, pues no era otro el que hablabá; se detuvo un instante y consideró á esa multitud sorprendida, que parecia investigar la explicacion de sus palabras; mas luego añadió:

—¡El rey de Francia, Enrique de Valois, ha muerto!... ¡viva el rey de Francia, Enrique de Borbon!

Todos se inmutaron al oír estas últimas palabras. El nombre del rey de Navarra, arrojado de repente como ánfora de salvacion en medio de aquella multitud, pronta á desesperar del porvenir, produjo una sensacion inconcebible. Enrique de Borbon, era, sin duda por sangre y por derecho, el sucesor de Enrique de Valois.

Algunos gritos de ¡viva el rey! respondieron á las palabras de Bavolet; pero con estos gritos se mezclaron otros, tales como: «¡Un bearnés! ¡un hugonote! ¡Jamás se vea un hugonote en el trono de Francia! Entre estos últimos se distinguía como mas exalta-

colorido del rey, en el cual vagaban las sombras de la muerte; luego le tomó la mano murmurando dulcemente:

—¡Hermano mio!

A estas palabras, el rey, al cual habia Miron hecho respirar sales, salió de su desmayo, abrió los ojos, y al conocer al bearnés, iluminó una sonrisa instantánea la palidez de su rostro.

—¡Ahl dijo con alegría, vienes á tiempo, Enrique, vienes... para verme morir.

—Hermano mio, repuso el bearnés conmovido hasta derramar algunas lágrimas; Dios es grande, y todo lo puede. En vez de inquietarnos por saber quién te sucederá, como hace poco se trataba, vamos á arrodillarnos y á pedirle con las manos unidas, que te conserve para el hermoso país francés, cuyo rey eres.

Enrique III movió la cabeza, murmurando:

—¡Ya es demasiado tarde!

do á la caza que llevaba, en un dia de baile de máscaras, una bata multicolora del pontífice de los locos, que tenia en gran estima el queso de sus montañeses, que se vestia de burel como los cazadores furtivos más pobres de Bearn, y que prometia á Mad. Margarita, para restaurar de un modo adecuado á Coarasse, unos cuantos miles que produciria la recoleccion de las aceitunas, y de las vendimias próximas; entre aquel rey, repetimos, y el que acababa de presentarse á la entrada de la habitacion en que iba Enrique de Valois á exhalar el último aliento, parecia haber transcurrido un siglo.

Tendria escasamente unos treinta y tres años, y era de mirada serena y altiva, de paso tranquilo; llevaba la cabeza erguida y el puño sobre la cadera, con esa majestad suprema que debió tener su nieto Luis XIV, al entrar en el parlamento con una fusta en la mano.

Enrique de Borbon se dirigió al lecho, estuvo contemplando el rostro des-

do el viejo mariscal d'Aumont, que dijo colérico á Bavolet.

—¿Y quién sois vos, joven, que venís aquí desconocido de todos, vos, simple hidalgo, á proclamar al bearnés rey de Francia, ante los mas ilustres señores del reino?

A estas palabras poco atentas, Bavolet se alteró algun tanto; mas luego, mirando al mariscal cara á cara, le dijo con soberbia calma, en la cual resaltaba todo el orgullo de esa raza heroica de los duques bretones, cuya sangre corria por sus venas.

—¿Me preguntáis quién soy? Pues voy á deciroslo: en la corte del rey de Navarra se me llama Bavolet; ese es mi nombre de paje; pero, miradme bien, señor mariscal, y decidme luego si en mi gesto, en mi actitud y en mi rostro, no se revela todo el orgullo de una raza.

—Luego ¿quién sois? murmuró el antiguo soldado, fascinado por la expresion de elevada dignidad que brillaba en el rostro del joven.

...novedad y el estado sanitario era...
Havana, 27.—El capitán general re...

...de los primeros proyectos que pre...
Sr. Chao, director de Telégra...

...aquí como refiere el Gaulois las...
El gobierno tiene en sus manos las...

...No tardará en aplicarse la ley de...
estará resuelto á mostrarse enérgico...

...En medio de estas severidades excep...
No se tardará en aplicarse la ley de...

...Dice la Correspondencia.
Un despacho telegráfico del general...

...El general Lersundi no habla nada de...
insurrectos, señal evidente de que ya...

ESTRANGERAS.

...Se han recibido en Madrid los partes...
telegráficos siguientes:

...Paris, 15 (por la noche).—El periódico...
la France» refuta el discurso de lord...

...Paris, 15 (por la tarde).—El periódico...
«Gaulois» ha recibido una cita para...

...Doña Isabel de Borbon y su familia...
visitado ayer los museos del Louvre.

...El periódico «Figaro» dice que se...
personas bien informadas el señor...

...Paris, 15.—En el proceso del cemento...
de Montmartre, Delescluze ha sido...

...El «Derecho» anuncia que una instruc...
ha sido requerida por una falsa noticia...

...Recibimos noticias de Chile:
El 18 de setiembre, aniversario de la...

...dependencia, hubo un desorden en el...
El pueblo gritó: abajo el ministerio...

En la bahía de Talcahuano se notó un...
fenómeno sorprendente, que causó algun...

En el puerto de Lota se observó casi...
el mismo fenómeno, acompañado de una...

Gaceta.

—Trabajadores.—El lunes quedó...
terminado el reparto entre los vecinos de...

—Contravención.—A una casa de...
la plazuela de los Carrillos le ha salido...

—Agua va.—El agua cae á torrentes...
y los pobres nos acosan.—Dicen que...

—Jaula.—Se dice que hay el pro...
yecto de dedicar una casa inmediata á...

—Agua.—Al practicar algunas obras...
en una calle céntrica de la capital se...

—Rasgo brillante.—Nuestro aprecia...
ble suscriptor de Villaharta D. Fernando...

«Habiendo salido de Córdoba con di...
rección al Viso (Pedroches) D. Leoncio...

Luego que se tuvo noticia en esta vi...
lla por Juan Castillejo, Juan Gimenez Al...

Por la oscuridad de la noche y la mu...
cha maleza no pudieron lograr la aprehen...

Le hicieron entrega de todo lo roba...
do á su dueño D. Leoncio, dándole este...

Rasgos de esta naturaleza se recomien...
dan por sí mismos: el Sr. D. Leoncio y...

los distinguidos señores que este repre...
senta, de quien es procedente dicha suma...

—Diálogo.—Mamá: quiere Juanito...
que le suba la merienda y que no olvide...

—Personal.—Ha sido nombrado...
D. Luis Alcalá Zamora jefe de la Sección...

—Traslacion.—Ha sido destinado...
á la guarnicion de esta capital el batallón...

—Llamamiento.—El Juzgado de Ru...
te llama por edictos á D. Alfonso Moyano...

—Moraleja.—Licurgo adquirió en...
cierta ocasion dos perros jóvenes, fruto...

Después de haber investido el partido...
Democrático á cinco de sus individuos con...

Sociedad de Artistas e Industriales.

Después de haber investido el partido...
Democrático á cinco de sus individuos con...

El Presidente, Antonio de la Vega.—El...
Secretario, Antonio Martínez.—Vocales...

COMUNICADOS.

Sr. Director del DIARIO DE CORDOBA.
Noviembre 17 de 1868.

Muy señor mio: ruego á V. se digne...
dar cabida en las columnas de su ilustra...

Esperando que así lo hará, da á V...
anticipadas gracias y se repite afectísimo...

En el núm. 18, correspondiente al sá...
bado 14 del actual, del periódico La Voz...

«Entre los párrafos que hemos tenido...
el gusto de leer, copiamos literalmente...

«Cuando la revolucion levantó su ban...
dera en Cádiz, cuando llegó á Sevilla...

«Un puñado de hombres sin fé ni...
creencias políticas, que tanto pudieran...

«Era el día veinte y uno de Setiembre...
de 1868 y los desertores caminaban á...

Solo el respeto con que acatamos siem...
pre el fallo de nuestros conciudadanos...

El infausito día 21 de Setiembre, ren...
dido el que esto escribe, por no haber...

Entonces, convencido de la verdad de...
lo que me habian dicho, me diriji á la...

Cuando un gobernador militar de una...
plaza recoge la guarnicion y se retira...

«Entre los párrafos que hemos tenido...
el gusto de leer, copiamos literalmente...

«Cuando la revolucion levantó su ban...
dera en Cádiz, cuando llegó á Sevilla...

«Un puñado de hombres sin fé ni...
creencias políticas, que tanto pudieran...

Sr. Director del DIARIO DE CORDOBA.
Muy Sr. mio: ruego á V. se sirva dar...

Tan luego como se me presente una...
autorizacion por escrito de los tres propie...

Impronta, librería y litografía del DIARIO...
DE CORDOBA, San Fernando, 31.

ceder á lo que se pretende, que está per...
fectamente de acuerdo con mis ideas.

Aprovecho esta ocasion de ofrecerm...
de V. afectísimo y seguro servidor...

Sr. Director del DIARIO DE CORDOBA:

Muy Sr. mio: ruego á V. se sirva dar...
cabida en las columnas del periódico que...

Excmo. Sr.—En el momento que fui...
llamado á componer parte del Ayunta...

Carezo absolutamente de aspiraciones...
personales, y no siendo mi fin otro que...

Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Boletín religioso.

—Hoy.—La dedicacion de la Iglesia de...
San Pedro y San Pablo en Roma.

—JUBILEO CIRCULAR.—En el hospital de...
San Jacinto.

—En todo el presente mes se celebran...
los piadosos ejercicios en sufragio por...

—Los asociados á la corte de Maria vi...
sitarán hoy la imagen de Nuestra Señora...

Espectáculos.

TEATRO DE LA ZARZUELA
EN EL CAFÉ DEL RECREO.

Funcion para hoy.

La divertida zarzuela en dos actos, ti...
tulada: El postillon de la Rioja.—Fina...

Nota.—En el mismo café se han recibi...
do cajitas para dulces, como igualmente...

PANORAMA DE LA REVOLUCION
ESPAÑOLA.

Gran rebaja por seis dias.

Primer cuadro, Cádiz.—Segundo cua...
dro, Sevilla.—Tercer cuadro, Montoro.

Estará abierto desde las cinco de la...
tarde.

CORDOBA.—1868.

Impronta, librería y litografía del DIARIO...
DE CORDOBA, San Fernando, 31.

SECCION DE AVISOS

JACQUECAS, NEURALGIAS, DOLORES DE CABEZA, DIARREAS Y DISENTERIAS. CURACION INMEDIATA POR EL INGA DE LA INDIA.

PASTILLAS Y TOMAS DIGESTIVAS DE BURIN DU BUISSON. CON LACTATO DE SOSA Y MAGNESIA.

Patatas. Se venden superiores manchegas, por cuenta del cosechero, a 7 rs. arroba, en la posada de las Yorbas. 6-5

Los Regeneradores DE LA NACION ESPAÑOLA. Retratos de Serrano, Prim, Topete, Dulce, Olózaga, Madoz, Pierrad, Latorre, Sagasta y Rivero, formando un grupo en una magnífica lámina litografiada que se vende a 12 rs., en el despacho del DIARIO DE CORDOBA.

EL BETIS. El establecimiento de calzado que lleva este nombre, de José Gil Chacon, se ha trasladado a calle Letrados núm. 4, casa en que estuvo el sastre Barrios, contigua a la del Arco Real núm. 49, que hoy se titula calle de Prim.

Bellas artes. Fotografías de la batalla de Alcolea, retratos de los generales de las dos divisiones y los del alzamiento Nacional. Caricatura de la ex-reina y otros.

Robo. De la dehesa de Quemadillas han sido robadas en la noche del miércoles 11, las caballerías siguientes: una potra de cinco años, castaña, lucera, cordon y lunar entre los hollares, calzada de los pies, lunanca del derecho, una porrilla en la mano derecha, con 7 cuartas y dos dedos de alzada y herrada en el muslo derecho. Una rucha de tres años, rucia clara, herrada del anca derecha; y un mulo de año y medio, castaño oscuro y herrado en el muslo derecho: la persona que sepa su paradero de algunas o todas estas caballerías, tendrá la bondad de avisarlo en la calle de Convalecencia núm. 2, y recibirá una buena gratificación. 6-4

Segunda enseñanza. D. Pablo Antonio Fernandez de Molina, preceptor de Latitud y humanidades, con la cooperación de ilustres catedráticos del Instituto provincial, ofrece en su establecimiento, calle de Fitero núm. 3, la de las asignaturas siguientes:

Latín y Castellano. Rhetórica y Poética. Geografía. Historia. Psicología, Lógica y Ética. Primero y segundo curso de Matemáticas. Física y Química. Historia Natural. Francés.

Venta. Se vende una preciosa cierva, de poca edad, domesticada. La persona a quien le acomode, puede pasar a la calle del Buen-suceso, núm. 5. 5-2

Arrendamiento. Se hace de una bodega situada en el barrio de las Ollerías núm. 44. En la casa núm. 46, plazuela del Vizconde de Miranda, informarán. 6-4

Peinadora. En la calle de Almonas, núm. 32, dan razón de una para toda clase de peinados: precio 20 rs. 45-1

A los cazadores, mineros y cesteros. Las pólvoras procedentes de la Hacienda, se expenden por D. Rafael Hidalgo en el estanco puerta del Rucon núm. 91. La de minas y de caza, es tan excelente en su clase, que basta solo para recomendarlas saber que en poder de la Hacienda tienen ya mas de nueve años de almacenada. 6-4

Casa. Se arrienda desde el día la casa núm. 9 en la plazuela de Hinojeras. Está obrada recientemente y toda acristalada. Su dueño vive en la calle del Reló núm. 3. 6-3

La Granadina. Empresa de diligencias en combinación con el ferro-carril de Málaga. Sale de Córdoba los días pares para Antequera, Loja y Granada. Se despachan los billetes en la central del ferro-carril de Córdoba a Málaga, plazuela de la Compañía, por su administrador D. Alfonso Maroto.

Al público. En la plazuela del Potro, fabrica de sillas y muebles de Nicolás García y Perea, se vende una partida de madera de castaño de todos largos y gruesos, y por un precio muy arreglado. 6-3

Aviso. Juana de la Mata, viste cadáveres a todas las horas de la noche y del día que le avisen, a precios muy arreglados: vive Arroyo de S. Lorenzo núm. 49. 4-4

El primer libro de la Escuela. Ensayo para perfeccionar a los niños en la lectura aprendida por el Método nuevo de Basson. Se hallará en el despacho de este periódico a 2 rs. 6-3

Obras francesas, de ciencias, literatura y de recreo. Los señores que gusten adquirir algunas podrán pasar al despacho del Diario de Córdoba, en donde en un departamento especial encontrarán un extraordinario surtido recibido recientemente. Traslado. D. Rafael Sanchez Notario ha trasladado su establecimiento de platería que tenía en la calle de Armas núm. 46 a la de Puerta Nueva, hoy de Alcolea, núm. 84. 6-4

BAZAR DE CAMAS INGLESAS, Ambrosio de Morales, frente a la cuesta de Lujan. GRAN REBAJA DE PRECIOS EN LOS CATRES Y ENTREGATRES PARA PERSONA. 500 CAMAS DE HIERRO con variados dibujos en que escoger.

Venta. Se vende una cama de hierro inglesa, de bonito dibujo, en la calle Puerta del Perdón número 18. 6-2

Arrendamiento. Se hace de un cortijo de 438 fanegas de tierra, y se tercio de 40, conocido por la Matilla, en el término de Castro del Rio, y una legua distante de Montilla, cuyo terreno se halla poblado de chaparros. Su arrendamiento debe principiar respecto a pastos en 1.º de Enero de 1869. En dicho cortijo se venden 2032 chaparros señalados para su corta en la próxima menguante de Enero. El señalamiento está dividido en seis cuarteles con su precio cada uno. El encargado del arrendamiento y venta, vive en Córdoba calle de los Letrados núm. 26. 20-4

A. B. C. musical, ó método de solfeo, por A. Panserod, Profesor del Conservatorio de París. Se vende en el despacho de este periódico, a 46 rs. ejemplar. 15-6

Almoneda. En la calle Barrio de San Pedro, calleja sin salida, 1.ª casa a la izquierda, se hace de toda clase de muebles, colchones, camas, catres y otros efectos. Estará abierto diariamente de nueve de la mañana a cinco de la tarde. 45-6

Por 12 reales. 400 cartas, papel curo dorado. 400 sobres. Doce plumas de acero. Un porta-plumas. Dos barras de lacre. Una caja con polvos de salvadera. Una caja de obols. Un bote con tinta. Un lapiz. Una falsilla. Un alfiler de combata. Una pastillade Jabon. Se vende en el despacho de este periódico. 45-6

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa calle S. Pablo núm. 44. En la misma darán razón. Sin pago de derechos de Consumos.

Acaba de recibirse una partida de vinos de Valdepeñas y se da a 6 cuartos cuartillo y 2 1/2 reales la media cuartilla. Calle de Pedregosa, núm. 2, esquina a la de la Pierna. 45-4

Venta. La de las casas número 2 y 4 duplicado frente a San Pedro; esta contiene muchas y cómodas habitaciones, cuartos, graneros, jardín y cocheras. En la primera, que habitan sus dueños, darán razón de precio y condiciones. 45-3

Pérdida. La persona que haya perdido seis llaves engarzadas en una cadena de alambre, puede pasar a recogerlas al hospital de la Misericordia, donde dando las señas le serán entregadas por el Sr. capellán del mismo. 6-3

Método de piano por Vignerie, nueva edición aumentada con ejercicios, por todos los tonos, seguidos de aires de las operas de Bellini, Donizetti y Verdi; su precio 44 rs. en rústica y 54 encuadrado en holandesa. Despacho del Diario de Córdoba.

Teatro. Se subarrienda el teatro principal de esta ciudad por uno ó mas años. La persona a quien acomode podrá avisar con D. Juan Bautista Leon, calle de S. Hipólito núm. 4, con quien se convendrá en la renta y condiciones.

Cebollas. Se venden superiores para matanza, a 7 rs. arroba, en la posada de las Yorbas. 6-1

Arrendamientos. Se hace desde el día de la casa calle Alta de Santa Ana núm. 4, acristalada y empapelada, con bonitas habitaciones: para tratar, con su dueño, que vive calle Carreteras, núm. 43. 6-1

Almanaque de Gil Blas para 1869. Publicado bajo la dirección de Luis Rivera. Contiene multitud de caricaturas. Se vende a 5 rs. en el despacho de este periódico.

Estados de juicios verbales y de conciliación para los juzgados de paz, con arreglo al nuevo modelo. Se hallan de venta en el despacho de este periódico. Igualmente se encontrarán, estados de movimiento de población, de repartimiento, de amillaramiento, cartas de pago, libramientos, cargarémes, y estados sanitarios.

Rob B. Laflecteur. El Rob Boyveau-Laflecteur es el unico autorizado y garantizado legitimo con la firma de doctor GRANDEAU DE ST. GERVAIS. De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los EMPINES, los ARCSOS, las ÚLCERAS, la SARNA DEGENERADA, las ESCROFULAS, el ESCORBUTO, PÉRDIDAS, etc.

Adoptado por Real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convencion, por la ley de prairial, año XIII, el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite, tambien que se venda y se anuncie en todo su imperio. Precios 24, 40 y 80 reales botella.

Depósito general en la casa del Dr. Girardeau de St. Gervais, Paris, 42 calle Richer. CADIZ. - Taconet, depositario general, M. Martinez, Salosse y compañía, Matas, Muñoz, Arrur, Furcon. ALGECIRAS. - R. Almagro, Utor Suarez, J. de Muro, A. de Reina. GIBRALTAR. - Patron y Danilowich, Freeh y Compañía, Trerney, Garibaldi y Roberts. JEREZ. - Mendoza, Rehuello, S. Lamadrid Vargas. MALAGA. - Ramon de las Navas, P. Calvo, P. Prolongo.

Rob Boyveau de Laflecteur. Los médicos de los hospitales recomiendan el mejor ROB BOYVEAU LAFLECTEUR como el autorizado por el Gobierno y aprobado por la Real Sociedad de Medicina, garantizado con la firma del doctor Girardeau de St. Gervais, médico de la facultad de Paris. Este remedio es de muy buen gusto, y muy facil de tomar con el mayor sigilo: se emplea en la marina real hace mas de setenta años, y cura en breve tiempo, con pocos gastos y sin temor de recaídas, todas las enfermedades sífilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios, asimismo los empines y las enfermedades cutáneas.

El Rob sirve para curar herpes, gota, catarros de la vogiga, palidez, accesos, maramo, tumores blancos, asma nerviosa, úlceras, sarna degenerada, reumatismo, lipocondria, mal de pié, sífilis, ento-gastritis, escrofulas y escorbuto.

ENFERMEDADES DE LOS OJOS. Cien años hace se descubrió la POMADA anti-oftálmica de la vicija FARNIER.

Desde entonces se hace un consumo extraordinario de este remedio, y se obtienen curas maravillosas. Se emplea para la debilidad de la vista que reconozca por causa la vejez, los trabajos etc.

Venta únicamente al por mayor dirigirse en Cádiz, calle de Pedro Conde, núm. 4, a D. A. Taconet, depositario general.

GRANDE DEPÓSITO DE GÉNEROS DE ALGODON Y DE LANA. LIQUIDACION POR CUENTA DE MISMO FABRICANTE, POR 20 DIAS.

Camisetas interiores, desde 3 rs. hasta 20 una.

Calzoncillos, desde 6 rs. hasta 12 uno.

Medias blancas y de color, desde 1 real hasta 4 rs. par.

Calcetines de color y blancos, de varios precios.

Tambien se vende al por mayor con gran ventaja.

Calle Arco Real ó sea de Prim, núm. 4. Horas de despacho de las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

SANTA CANDIDA, fábrica de harinas de los Sres. Fuentes, Leiva, Compañía.

Esta gran fábrica montada al vapor con diez pares de piedras, se halla situada a el otro lado de la estación del ferro-carril de esta ciudad, ó sea en el camino que sustituyó al callejon de los toros.

Esta fábrica espense sus harinas de superior calidad al por mayor y menor a precios sumamente arreglados, siendo de cuenta de los dueños el ponerla en casa de los consumidores de esta poblacion, siendo el mínimo del pedido de 2 sacos de 8 arrobas.

Tambien se espenden afrechos, moyuelos y triguillo a precios cómodos para el consumidor.

FOTOGRAFIA. D. JOSÉ GARCIA CORDOBA. Calle del Silencio, número 15.

Retratos desde tamaño natural hasta los microscópicos, grupos, reproducciones, vistas, retratos estereoscópicos, transparentes, ambrotipos y otros con diferente posición en una misma tarjeta.

Miniaturas sobre marfil y papel, restauraciones de cuadros antiguos y oda clase de trabajos al óleo. Iluminación de fotografías segun los últimos adelantos.

Se hacen retratos a caballo, y a los señores que no lo tengán, se les facilitará por el dueño del establecimiento. El gabinete estará abierto todos los días desde las 9 de la mañana hasta las 4 de a tarde.